



REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO

Registro y Certificación de Entidades ATE

CERTIFICADO DE PERTENENCIA

El Ministerio de Educación certifica que Fundación por una Carrera pertenece al **Registro Público de Personas y Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo**, de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación y la ley N°20.248 de la Subvención Escolar Preferencial, y **se encuentra vigente** para ofrecer los servicios que formalmente han sido inscritos en dicho Registro, y prestar apoyo a los establecimientos educacionales en la elaboración e implementación de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

Datos de la Entidad:

Nombre ATE: Fundación por una Carrera
Nombre Representante Legal: María Domeyko Matte
Calidad Jurídica: Persona Jurídica
Cantidad de servicios: 3
Equipo de trabajo: 2

Datos de Inscripción:

Folio Inscripción: 16402
Fecha Inscripción: 12-05-2020
Vigencia hasta:
Resolución Exenta N°:

Datos de contacto:

Nombre Coordinador de Servicios: Valentina Gran
Correo electrónico: vgran@porunacarrera.cl
Teléfono: 995093550

Fecha de emisión del Certificado: 09-01-2025



* La vigencia del presente documento es de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión

** Verifique la validez del presente certificado en <https://registroycertificacionate.mineduc.cl>, y consulte en el buscador público la descripción de los servicios inscritos ante el Ministerio de Educación.

REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO

Registro y Certificación de Entidades ATE

SERVICIOS INSCRITOS EN REGISTRO PÚBLICO DE ENTIDADES PEDAGÓGICAS Y TÉCNICAS DE APOYO:

#	FOLIO	NOMBRE	DIMENSIÓN	CATEGORÍA	N° HORAS	FECHA INSCRIPCION
1	52967	Asesoría y capacitación en didáctica para la enseñanza de la Orientación Vocacional.	Formación y Convivencia	Capacitación	25	12-05-2020
2	54375	Capacitación en la promoción de una sana convivencia en el uso de plataformas digitales	Formación y Convivencia	Capacitación	25	05-10-2020
3	54676	Capacitación para la aplicación de DUA en el proceso de mejora de los aprendizajes	Gestión Pedagógica	Capacitación	25	06-10-2020

Para contratar e implementar servicios, el Sostenedor del establecimiento educacional debe:

1. Dar cumplimiento a la normativa que regula los procesos de contratación de Entidades ATE.
2. Contar con el Certificado de Pertenencia al momento de la recepción de la propuesta de servicios ATE, y cautelar que estos se encuentren vigentes para formalizar el contrato.
3. Acordar adaptaciones al servicio ATE atendiendo las necesidades de contexto, que pueden implicar ajustes de horas, duración y frecuencia, en la medida que lo permitan las orientaciones o instrucciones para la contratación de servicios ATE del Ministerio de Educación.
4. Velar por la adecuada implementación del servicio, según las condiciones contractuales pactadas.
5. Realizar la evaluación de la prestación del servicio ATE, en conjunto con el director del establecimiento educacional y un usuario directo del servicio.